



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Medellín, veintisiete (27) de junio de dos mil trece (2013)

**AUTO S No:**

**PROCESO:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**DEMANDANTE:** ALEXANDER MUÑETON GUTIÉRREZ  
**DEMANDADOS:** NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA –EJERCITO NACIONAL  
**RADICACIÓN:** 05001333302602012-00375

**ASUNTO:** APLAZA AUDIENCIA INICIAL

Mediante auto del 6 de junio de 2013 se fijó fecha para audiencia inicial, para la cual se asignó fecha para el 10 de julio de 2013, a las nueve de la mañana, en la sala No. 11 del Edificio José Félix de Restrepo.

A través de memorial, el apoderado de la parte demandante solicita, sea aplazada dicha fecha, pues con antelación le fue fijada audiencia de testimonios en el Juzgado Trece Administrativo de Medellín dentro del proceso con radicado 2010-00191 y para el efecto allega copia del auto que fija la diligencia.

El artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo establece que:

*“Aplazamiento. La inasistencia a esta audiencia solo podrá excusarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa. Cuando se presente la excusa con anterioridad a la audiencia y el juez la acepte, fijará nueva fecha y hora para su celebración dentro de los diez (10) días siguientes, por auto que no tendrá recursos. En ningún caso podrá haber otro aplazamiento.*

En este sentido y tal como se establece se procede a se dispone aplazar la fecha para la audiencia inicial, la cual quedará fijada para el día trece (13) de agosto de 2013 a las 9:00 am en la sala de audiencias No. 12 en el segundo piso del Edificio José Félix de Restrepo.

Notifíquese por Secretaría está decisión.

**NOTIFÍQUESE**

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN  
JUEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No.      el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____ DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS Secretaría</p>
---

A.C.G.